

DOCUMENTO <b>OFICIO REMISIÓN: ANUNCIO PUBLICACIÓN PADRÓN VADOS 2024</b>	IDENTIFICADORES <b>NUMERO: 4836</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>OHSYD-X6EXM-4M7JZ</b> Fecha de emisión: <b>13 de Marzo de 2024 a las 12:22:57</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 13/03/2024 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 12:01



Área: Hacienda y Educación, Juventud y Deporte  
Asunto: Publicación Padrón  
Tributo: Padrón Tasa de Vados 2024  
Ref. AMCL/AVR

### ANUNCIO

Ana María Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

#### HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 26 de julio de 2023, he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2024/893, de fecha 12 de marzo de 2024, el Padrón de Tasa de Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras (VADOS) 2024, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 2 de mayo de 2024 al 2 de julio de 2024. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante la Sra. Alcaldesa. Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

En Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Educación Dña. Ana María Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023 B.O.P. Sevilla nº 175 de 31/07/2023.